

24 de febrero 2023

ATENCIÓN MUCHA ATENCIÓN JOVENES AXTLENSES

El H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas que encabeza el Presidente Municipal ingeniero Gregorio Cruz Martínez, en coordinación con la Instancia Municipal de la Juventud, te invitan a formar parte del:

!!!!!! CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD !!!!!!

CONSULTA LAS BASES Y SE PARTE DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE LOS JÓVENES AXTLENSES TENGAN VOZ Y VOTO.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARTE 483 102 82 49 con César Enrique Martínez Director de la Instancia Municipal de la Juventud



 **IMJUVE** 

El que suscribe **Ing. Gregorio Cruz Martínez** en mi carácter de Presidente Municipal de Axtla de Terrazas, S.I.P. convoco a los jóvenes de 12 a 29 años de edad, a participar mediante la presentación de postulaciones en la conformación e instalación del

 **CONSEJO MUNICIPAL de la Juventud**

1. Bases.

- 1.1 Los interesados podrán participar en la conformación del Consejo, los cargos que adquieran serán a título honorífico por lo que no tendrán retribución alguna y se renovarán de forma escalonada en términos del Reg. de Participación Ciudadana.

2. Perfiles.

- 2.1 Con vocación de servicio para trabajar sin remuneración, con el objetivo de contribuir al restablecimiento del tejido social y el mejoramiento físico del entorno.
- 2.2 Comprometidas con los objetivos y tareas del Consejo, procurando siempre la defensa de los intereses del grupo y no los propios.
- 2.3 Capaces de preservar la protección y buen uso de la información que reciben, aún después de cesar en sus funciones.
- 2.4 No tener ningún cargo dentro de la administración pública municipal.

3. Requisitos.

- 3.1 Identificación oficial (copia legible a color de INE o pasaporte).

4. Del periodo de recepción de propuestas.

- 4.1 Los interesados podrán presentar sus postulaciones para formar parte del Consejo ante la Instancia Municipal de la Juventud, desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 27 de febrero del 2023.
- 4.2. Las postulaciones deberán ser presentadas en el formato aprobado por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, acompañada de la carta de exposición de motivos, donde enumere su interés y motivos de pertenecer al Consejo Municipal de la Juventud del Municipio de Axtla de Terrazas.

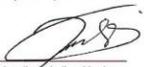
5. Vigencia y difusión.

- 5.1 La presente convocatoria, entrarán en vigor al momento de su emisión hasta el día 28 de febrero de la presente anualidad.

6. Procedimiento.

- 6.1 Cualquiera ciudadano, que reúna y acredite cumplir con el perfil y los requisitos para ser consejero, con fundamento en lo estipulado en la presente convocatoria, podrá presentar su postulación, ante la Instancia Municipal de la JUVENTUD.
- 6.2 Cualquiera postulación o documentación presentada fuera de los plazos previamente establecidos en los lineamientos generales, no será admitida, por ende, no podrá participar en el presente ejercicio.
- 6.3 Con los aspirantes elegibles el Consejo Municipal de Participación Ciudadana procederá a realizar la elección de consejeros de cuadro mediante el procedimiento de insinuación.
- 6.4 El Consejo Municipal de Participación Ciudadana remitirá un acuerdo, para emitir la resolución del mecanismo con los resultados, ordenando la publicación en los estrados y medios de difusión ordinarios.
- 6.5 Una vez agotado el procedimiento, se convocará a la sesión de instalación del Consejo Municipal de la Juventud.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Instancia Municipal de la Juventud.


Ing. Gregorio Cruz Martínez
Presidente Municipal Constitucional


C. César Enrique Martínez García
Director IMJUVE

